- - - ACTA 18.- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, la mayoría de los integrantes del Honorable XIX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente Acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En uso de la voz el Presidente Municipal, da lectura al Orden del Día, mismo que contiene: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- 2.- Proyecto de acta de la Sesión anterior para aprobación.- 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1.- Acuerdo económico relativo a la condonación de recargos en un 100% y multas en un 100% en lo que comprende el Impuesto Predial, generados a favor del Municipio, a partir del día de su aprobación y hasta el 31 de Diciembre del 2008. 3.2.- Acuerdo relativo a la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 del Ayuntamiento de Tijuana Baja California. 3.3.- Acuerdo económico relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre la Ciudad de Tonalá Jalisco y Tijuana Baja California. 3.4.- Acuerdo económico relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre la Ciudad de San Miguel el Grande Oaxaca y Tijuana Baja California. 3.5.- Acuerdo económico relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre Changchun de China y Tijuana Baja California. 3.6.- Acuerdo económico relativo a la Declaratoria de Ratificación del Hermanamiento entre el Grullo Jalisco y Tijuana Baja California. 3.7.- Acuerdo económico relativo a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración para La Red de Atención Integral para Victimas del Delito y Protección a Turistas del Municipio de Tijuana Baja California. 3.8.- Proyecto de Reglamento del Fideicomiso de las Prestaciones Sociales de la Policía "Activa" de la Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana Baja California. 3.9.- Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado de Baja California, para tipificar el Delito de Vagancia y Malvivencia. 3.10.- Iniciativa de Reforma o Adición al Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, referente a las ausencias del Presidente Municipal. 3.11.- Iniciativa de reforma al Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana Baja California. 3.12.- Acuerdo económico relativo a la colocación de una placa de Reconocimiento en el interior del Auditorio Municipal en honor al Profesor Ramón Delgadillo Sánchez. 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones.- 4.1.-Dictamen XIX-HDA-075/2008.- relativo a solicitud de transferencias y ampliaciones al

presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008 del Municipio. 5.- Clausura de la Sesión.-----En el desahogo del Punto 1 del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción del Regidor Luís Manuel Bustamante Mora, quien se encuentra fuera de la Ciudad atendiendo asuntos inherentes a la Comisión que representa; por lo que se somete a consideración del pleno la justificación de su inasistencia, misma que es aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes. - - - Acto seguido se declara la existencia de quórum legal en los términos de ley.------Continuando con el desahogo del Punto 2 del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita la dispensa de presentación del Acta de la Sesión anterior, siendo esta: el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del treinta de Octubre del dos mil ocho, debido a la proximidad de la fecha de la presente Sesión, a lo que el Secretario Fedatario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación en forma económica la dispensa solicitada, resultando aprobada En desahogo del Punto 3 del Orden del Día, relativo a Proyectos de Acuerdos y Resoluciones, el Secretario de Gobierno procede a dar lectura al Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de ley se les hizo llegar a los Ediles, posterior a la lectura, pregunta el Presidente Municipal si existe algún comentario al Orden del Día que se acaba de leer y no habiendo ninguna intervención por algún miembro del Cabildo, solicita al Secretario de Gobierno, proceda a someterlo a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad de votos de \_\_\_\_\_ A continuación y en desahogo del Punto 3.1.- del Orden del Día, el Secretario de

A continuación y en desahogo del **Punto 3.1.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita a la **Regidora Lurdes Peña Castellanos**, **Presidenta de la Comisión de Hacienda**, de lectura al Proyecto de Acuerdo relativo a la condonación de recargos en un 100% y multas en un 100% en lo que comprende el Impuesto Predial, generados a favor del Municipio a partir del día de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del 2008. - - - Acto seguido la Regidora procede a dar lectura al punto de acuerdo de referencia y de conformidad con el Articulo 50 del Reglamento Interno y

de Cabildo solicita la dispensa de trámite a comisiones, por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo presentado, enseguida el Presidente Municipal le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma económica la dispensa de trámite a comisiones solicitada, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes. - - - Una vez aprobada la dispensa de trámite a comisiones, se agrega como apéndice número dos de la presente acta y se somete al análisis y discusión de los Ediles, pregunta el Presidente Municipal si existe alguna intervención por parte de algún miembro del Cabildo en relación al punto de acuerdo presentado. no habiendo intervenciones el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido de los Puntos de Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, Rodríguez Gil Juan Pablo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - - - - -Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular los siguientes Puntos de Acuerdo: - - - - - - - - - -PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana y por ser excepcional, de urgente y obvia resolución el asunto presentado a consideración de esta Cabildo, se aprueba la dispensa de su trámite en comisiones. **SEGUNDO:** Se condonan en un cien (100) por ciento los recargos generados a favor del Municipio en los ejercicios fiscales del 2008 y anteriores, por cuanto hace única y exclusivamente al IMPUESTO PREDIAL así como; las multas derivadas por el incumplimiento en el pago de dichos impuestos, en un cien (100) por ciento, a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de Diciembre 2008, siempre y TERCERO: Los contribuyentes que hayan celebrado convenio de regularización fiscal anterior a la publicación del presente acuerdo, podrán obtener el beneficio de la condonación de recargos por el saldo insoluto del crédito fiscal restante, siempre y 

A continuación y en desahogo del **Punto 3.2.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita a la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, de lectura al Proyecto de Acuerdo relativo a la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - Acto seguido la Regidora procede a dar lectura al Punto de Acuerdo de referencia y de conformidad con el Articulo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo solicita la dispensa de trámite a comisiones, por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo presentado, enseguida el Presidente Municipal le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma económica la dispensa de trámite solicitada, resultando aprobada por mayoría de votos de los Ediles presentes. - --Una vez aprobada la dispensa de trámite a comisiones, se agrega como apéndice número tres de la presente acta. - - - Acto seguido y antes de entrar al análisis y discusión del punto de acuerdo presentado, solicita el uso de la voz el Presidente Municipal, solicitando lo siguiente: "Antes de entrar al fondo del documento y preguntar a los Regidores y Regidoras del Ayuntamiento si existe algún comentario que hacer al respecto, quiero proponer al pleno de este Cabildo la adición de un Articulo Transitorio en esta Iniciativa de Ley de Ingresos, relativo a otorgarle facultades a la Comisión de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, a efecto de que sea la Comisión Dictaminadora de las facultades que actualmente tiene la Autoridad Fiscal para poder identificar casos en los que personas que tengan condiciones económicas adversas previo Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y del DIF Municipal, pueda dictaminarse para que la Autoridad Fiscal que es su servidor pueda girar la instrucción correspondiente a la Tesorería Municipal a efecto de que pueda ayudarse a las personas que menos tienen". - - - Acto seguido, el Presidente Municipal pone a la

consideración de la asamblea, la adición propuesta y le solicita al Secretario del Ayuntamiento lo someta a la votación del pleno, en forma económica, resultando aprobada por mayoría de votos. - - - Acto seguido, pregunta el Presidente Municipal si existe alguna intervención por parte de algún miembro del Cabildo en relación al punto de acuerdo presentado, a lo que el Regidor Francisco Domínguez García, Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Administración Pública, solicita el uso de la voz, para manifestar el posicionamiento de los Regidores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con relación al Proyecto de Ley de Ingresos para el año 2009 del XIX Ayuntamiento de Tijuana, siendo el siguiente: "En los términos de lo dispuesto por nuestras Leyes Fundamentales, la conducción de los asuntos públicos de los Municipios corresponde a los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos como Órganos Colegiados de Gobierno tiene en la Sesión de Cabildo el espacio de decisión legal por medio del cual se toman los acuerdos necesarios para que este pueda ejercer las atribuciones inherentes al mismo. En especial lo concerniente a iniciativas de Leyes como la correspondiente a la de Ingresos. De acuerdo con la disposición legal que regula el funcionamiento del Cabildo, el trámite de los asuntos materia de su resolución debe de observar el procedimiento legislativo que dispone el Titulo Tercero del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana. Lo anterior cobra mayor trascendencia cuando los asuntos a tratar y resolver en Cabildo son aquellos que tienen que ver con la propia funcionalidad de la Administración Pública como lo es, para el caso, la Ley de Ingresos 2009. Durante el lapso de tiempo que hemos participado en el XIX Ayuntamiento de Tijuana, ha quedado demostrada nuestra disposición para privilegiar el interés superior del beneficio común. No obstante la manifiesta disposición para apoyar las acciones que beneficien a nuestra Ciudad, no hemos recibido en reciprocidad el respeto a nuestro derecho de estar oportuna y suficientemente informados de los asuntos del Gobierno Municipal. Para el caso concreto, el tema que hoy se presenta a discusión ha sido turnado con tal irregularidad que nos resulta prácticamente imposible contar con los elementos objetivos y nos permita su aprobación. Frente a la irregular circunstancia que hoy se presenta para que mediante una Sesión Extraordinaria, convocada a propósito en el limite del tiempo para su envió al Congreso del Estado, nos resulta lamentable que el Ejecutivo Municipal renuncie al uso de las herramientas del dialogo como el método para lograr el consenso al interior del Cabildo. Es reprochable que un tema de la trascendencia que hoy se discute se turne directamente a Sesión de

Cabildo mediante el recurso de la dispensa de trámite en Comisión. Ya en el pasado la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dejado patente que en un régimen democrático el respeto al derecho de las minorías resulta fundamental para la plena legalidad de lo actos de la Administración Pública, máxime cuando en tratándose de órganos colegiados como este, se deben de observar los procedimientos legislativos prescritos por la Ley. Por lo que solo en casos excepcionales y de urgencia debidamente fundada es dable que se `haga uso del recurso que hoy se impone mediante la convocatoria a una Sesión Extraordinaria y con la solicitud de dispensar el trámite que nuestro Reglamento Interno y de Cabildo dispone. De manera ilustrativa para el Cabildo y con el propósito de dejar constancia en el Acta de esta Sesión, citamos los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establecidos en las Acciones de Inconstitucionalidad resueltas dentro de los expedientes 52/2006 y acumulados que crearon la Jurisprudencia con número de registro 170,709 de la Novena Época. A lo anterior debemos agregar que de acuerdo con lo que ha trascendido en los medios de comunicación, nos hemos enterado de la pretensión de realizar incrementos sustanciales a diversos impuestos que recauda la Administración Municipal. Situación que desconocemos a detalle y que nos impide aún mas apoyar la determinación que hoy se presenta en razón de no contar con los elementos objetivos que nos permita medir el impacto que en la economía de nuestra Ciudad tendría en este momento de crisis, desempleo y devaluación en la que vivimos. De manera particular manifestamos nuestra oposición, para generar un nuevo esquema de recaudación del Impuesto Predial por que no tenemos conocimiento de que se haya cumplido de manera integral con las prescripciones establecidas en la Ley para que mediante el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario se haya establecido el estudio que soporte tal iniciativa. A los Regidores del PRI nos interesa que haya más inversión en materia de obra pública, y así lo hemos demostrado al apoyar el polémico endeudamiento por 1,700 millones de pesos, pero también nos interesa la preservación de la inversión privada, particularmente la inmobiliaria la cual debemos promover mediante acciones que la incentiven y no que la inhiban. En este sentido estamos comprometidos con la economía popular y la preservación del patrimonio de las familias de nuestra Ciudad por lo que en razón de ello, no podemos aprobar medidas de recaudación que vulneran directamente el patrimonio de las familias de Tijuana. Antes de buscar nuevas medidas recaudatorias o de incremento en las cargas de contribuciones a los ciudadanos, debemos regular el gasto público, eliminar

los gastos excesos, reorientar la inversión a programas de apoyo popular y eficientar el cobro efectivo del rezago histórico en materia de impuesto predial. En razón de lo expuesto manifestamos nuestra desaprobación tanto a la inobservancia al procedimiento legislativo prescrito en el Reglamento de Cabildo, al exceso de poder manifestado mediante la convocatoria a una Sesión Extraordinaria para tratar un asunto de tal trascendencia y a la poca vocación democrática demostrada mediante el avasallamiento de la minoría en este cabildo. Por tanto nos reservamos para que por medio de los Diputados del PRI en su oportunidad y con el tiempo suficiente del que hoy se nos ha privado podamos, discutir en conjunto lo que hoy se propone como Ley de Ingresos para el Ayuntamiento de Tijuana. - - - Acto seguido y de igual forma, solicita el uso de la voz el Regidor Juan Ramón López Medina, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para manifestar lo siguiente: "Con su venia Señor Presidente solo para precisar al comentario de que no existe algún soporte técnico o estudio para determinar las tasas de Valores Catastrales si existe tal ya que se contrato al Colegio de Evaluadores del Estado y en el cual intervinieron catorce Peritos, fue un trabajo que se realizó durante cuatro meses e inclusive hay soporte técnico de todas las tasas como costos unitarios, además de que va a haber soporte técnico después de que se ponga todo esto por parte de los peritos en la Dirección de Administración Urbana, es cuanto". - - - Acto seguido y no habiendo mas intervenciones por parte de los Ediles presentes, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma nominal, el punto de acuerdo presentado, resultando aprobado por mayoría de votos, de los cuales fueron 11 votos a favor de los Ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, Rodríguez Gil Juan Pablo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Valencia Roque Eligio, Macias Abaroa Olga, quien con fundamento en el Art. 65 del Reglamento Interno y de Cabildo vigente para el Municipio de Tijuana, Baja California anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Si bien es cierto que es un aumento para los recursos del año entrante, también exigimos que se nos den mejoramientos a la Ciudad de Tijuana, para mi queda en claro que emitir el voto puede representar problemas, pero también he revisado con Contadores esto y creo que tengo la capacidad de asumir las consecuencias, pero también se que para poder mejorar necesitamos del Recurso y que si bien es cierto que hay personas que pagan muy poco, también es cierto que tienen unas inmensas casas, que no se comparan con

casas de Colonias Populares o que están dentro de Colonias muy buenas pero que son casas muy pobres y que no se me hace justo que paguen lo mismo, yo si estoy de acuerdo que el que tiene que pague más para poder apoyar al que menos tiene, mi voto es a favor", seguido del voto del Regidor Moreno Hernández Luís, quien a su vez y con fundamento en el Art. 65 del Reglamento Interno y de Cabildo vigente para el Municipio de Tijuana, Baja California anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Recordando la Sesión donde aprobamos por mayoría el Crédito para rehabilitar nuestras vialidades en la Ciudad y donde en esa misma Sesión comentaba yo de la necesidad de que pudiéramos encontrar formas de hacernos llegar de Recursos que no lastimaran a las clases sociales mas desfavorecidas y a las clases medias, he considerado algunos elementos que quisiera destacar en esta noche, Presidente, Compañeros Regidores, el primero de ellos es que con toda claridad ese día yo afirme que yo no estaría de acuerdo en incrementarle el predial a los Sectores Sociales mas desfavorecidos ni a las clases medias y cuando entramos al análisis de lo que se nos esta presentando en esta Ley de Ingresos, podemos advertir primero que hay una disposición muy clara de que aquellas Zonas Marginadas catalogadas en los polígonos Hábitat, que la Secretaria de Desarrollo Social ha ubicado como las familias donde mas necesidades hay, esas Zonas van a estar fuera de cualquier cobro, mas de ciento setenta mil cuentas, mas de ciento setenta mil familias, van a estar libres de todo gravamen y esa no es una cuestión menor; y que de aquellas Clases Medias que de alguna manera no entran en esos Polígonos y que tienen ya algunas semanas o algunos meses batallando en serio, y que incluso pudieran tener predios y construcciones amplias y que pareciera que están en condiciones económicas favorables, que hay de ellos si no entran dentro de esta categoría de pobreza, creo que la propuesta que nos hace Presidente de poder entrarle al análisis en la Comisión de Desarrollo Social a través de un estudio socioeconómico, avalado por el DIF y turnado directamente para su determinación final, que creo que no va a ser muy distinta a la que nosotros hagamos, creo que ahí se puede resolver y mucho el asunto de esas familias que pareciera que tienen pero no tienen, lo mismo para aquellos sectores que parecieran que pudieran estar pasándola bien y a la que creemos que les estamos cargando, pero que pudieran tener mucho tiempo esos comercios sin una sola venta, ahí también podemos hacer el análisis Compañeros miembros de la Comisión, por todo este análisis que acabo de hacer y creo que mi planteamiento es objetivo, hay un añadido más; que todas las

economías históricamente hablando que están atravesando por una depresión económica, salen adelante gracias a la Obra Pública por que es un detonante de la generación de empleo y la determinación que nosotros podemos tomar para apoyar la contratación del crédito que ya tomamos por cierto, pero la de la Obra Pública que se puede llevar a cabo vía los ingresos que se nos va a hacer llegar puede ser fundamental para el crecimiento de esta Ciudad y salir del enorme rezago económico que estamos atravesando, por esta serie de motivos que me he permitido comentar, mi voto es a favor", seguido de los votos a favor de Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal quien de igual manera y con fundamento en el Art. 65 del Reglamento Interno y de Cabildo vigente para el Municipio de Tijuana, Baja California anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Lamento la ausencia del Regidor por que quisiera comentar, pero bueno de todas maneras se puede referir en el Acta el tema con relación a la vocación democrática de esta Administración y la atención que los miembros del Cabildo que son del Partido de Oposición han recibido de parte de este Gobierno, yo quisiera destacar en primer termino que en efecto no me cuesta trabajo reconocer que he contado con el apoyo y el respaldo en infinidad e innumerables ocasiones de parte de los Regidores, que responsable y generosamente han pensado en el bien de la Ciudad y no he tenido empacho en reconocerlo, ni tampoco lo desconoceré por que esa es la realidad y un demócrata debe no solo reconocerlo sino también exaltar que esa es la práctica que debe de establecerse creo, y hay que decirlo que no es esta o no es en esta Administración en donde practicas de falta de respeto a la oposición se han dado, me he esmerado y se han esmerado todos mis Funcionarios en poderles dar y brindar la atención, el trato, la distinción que en otros tiempos no se podría contar y en ese sentido me parece que así como reconocemos y lo voy a hacer siempre la buena voluntad con la que he contado a lo largo de este año, con los Regidores del PRI, también es de justicia reconocer que esta Administración les ha tenido y les ha brindado las atenciones suficientes y necesarias para el desarrollo de sus funciones, por otra parte cuando se refieren a la preocupación del impacto en la economía de la Ciudad, los expertos en macroeconomía dicen, que cuando esta colapsado el Sistema Financiero y cuando un País o una Ciudad entra en Crisis Económica, la primer medida que deben de adoptar los Gobiernos es buscar incentivar la Inversión Pública, la Inversión en Infraestructura, para que a través de la Inversión y del Desarrollo de Obra en la comunidad inyectemos dinero a la Economía

local y con eso fomentamos el empleo, e inyectemos recurso para que no se lastime precisamente la Economía, incurriríamos en una falacia, en una falsa premisa, que por proteger a la población inhibamos nuestra fuente de ingresos que va a ser precisamente la que nos va a permitir inyectarle a la Ciudad una inyección de recursos importantes, en cuanto a la Economía Popular hemos estado coincidiendo no solo en este Proyecto de Ley, si no en otros momentos y en otros temas aquí, en el que coincidimos que a la población vulnerable, a la clase popular; hay que protegerla, hay que cuidarla y hay que incentivar; y en este Proyecto de Ley no es la excepción, le aplicamos por primera ocasión en la historia de este Ayuntamiento, para que se mantengan en los términos que están también es justo comentar que de las ciento cincuenta y dos cuentas, cuentas que componen la parte de los contribuyentes mínimos, también es cierto que alrededor de esos ciento cincuenta y dos mil cuentas se cobijan contribuyentes que si tienen para pagar y que deben pagar al Ayuntamiento con la cobija que quieren cobijar a la gente humilde, a la gente pobre; también se esta cobijando gente que tiene capacidad de pago y que debe contribuir para que el desarrollo de la Ciudad pueda con los retos que le esta imponiendo su crecimiento, por otra parte esta Administración no ha escatimado en hacer esfuerzos no solo en aumentar el Impuesto Predial, hemos hecho esfuerzos para ir por los contribuyentes morosos, que históricamente no están contribuyendo con el Gasto Público como si lo hacen otros infinidad de miles de habitantes que están haciendo un esfuerzo a diario por lograrlo, de ahí que estamos tomando medidas que no tiene que ver solo con el aumento del Impuesto, vamos por una modernización Catastral, agresiva, efectiva que nos permita alcanzar a mas contribuyentes para ampliar nuestra base catastral y con eso distribuir mas la carga Fiscal en mayor numero de Contribuyentes, ya logramos una gestión importante en Banobras para que se nos depositen veinte millones de pesos a fondo muerto, a recurso gratuito para Tijuana; para apoyar esta modernización catastral que nos va a permitir hacer crecer el Ingreso y que nos va a permitir cumplir con el compromiso o con los compromisos crediticios que se han adquirido en esta y en otras Administraciones, por otra parte hay que decir las cosas como son y en el contexto en las que están prácticamente todos los Estados de la República, están incorporados al Régimen de Contribución que hoy estamos inaugurando en Tijuana, es decir ya todos los Estados de la República están gravando el Impuesto Predial, no solo en los predios; si no también en las construcciones, en las edificaciones de los contribuyentes y es ahí como bien comentaba la Regidora Olga es

ahí donde se nos permite hacer una diferenciación entre el que tiene y el que no tiene, a la hora de medir el volumen de construcción y la calidad de construcción entre una persona de escasos recursos frente a otra que tiene gran capacidad económica, yo conozco Tijuana y la he recorrido miles de veces, aquí nací y como funcionario he estado visitándola y yo conozco predios de la Morita de tres pisos, de carros del año afuera estacionados, que se cobijan en la cobija de los pobres y esta Ley, este Proyecto le va a permitir a la Ciudad que no es al Gobierno, a la Ciudad le va a permitir cobrarle al que más puede y como toda Ley imperfecta si nos equivocamos, esta la Comisión de Desarrollo Social en la que ustedes como Regidores de todos los Partidos del PRI, del PAN, del PANAL, del PES; van a poder cumplir con su función de ser gestores de la Comunidad y si esta Ley paso de vista, paso por alto y afecto a alguien que no esta en condiciones de aportar, su servidor como Autoridad Fiscal que esta en toda la disposición de respaldar los Dictámenes que emita la Comisión, para gente que haya que apoyar aquí en la Administración, entonces me parece que estos cientos cincuenta y dos predios ya revisados con el criterio de construcción, de ciento cincuenta y dos mil se redujo a noventa y nueve mil es decir había casi cincuenta mil predios en donde se cobijaban personas que tienen capacidad de pagarle mas de diez y ocho dólares al año a Tijuana, al ritmo de un dólar mensual, no nos alcanza ni a pagar la recolección de basura de un día con ese predial, son casa de tres pisos, con vehículos del año en sus lugares y quien conozca Tijuana sabe que no estoy faltando a la verdad, entonces estas desiciones me parece que siguen sosteniendo la vocación de este Gobierno de ir si, en el Desarrollo; pero sin atropellar a quien mas lo necesita y si este Proyecto de Ley incurre en algún exceso, para eso esta la Comisión, para eso esta la Ley y para eso esta la Facultad que siempre voy a ejercer a favor de quienes más lo necesitan, en ese sentido mi voto convencido por el desarrollo de Tijuana, es a favor". - - - - Y 5 votos en contra de los Ciudadanos Regidores: Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Vázquez Parra José Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular los Puntos de Acuerdo, tomando en consideración lo siguiente: - - -

y en lo particular los Puntos de Acuerdo, tomando en consideración lo siguiente: - - - - PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85, de la Constitución Política del Estado de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual

se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las
contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor
SEGUNDO Que con fundamento en el artículo 11 y demás correlativos de la Ley de
Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, se establece
que las dependencias y entidades que de sus actividades generen ingresos, que con
base a la Legislación Estatal o Municipal se consideren ingresos fiscales, deberán
coordinarse con la Secretaría de Finanzas y las Tesorerías Municipales, para que se
incorporen en la ley de ingresos respectiva
TERCERO Que con fundamento en el artículo 12 fracción II y demás correlativos de
la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California
establece que los Presupuestos de Ingresos del Gobierno del Estado y de los
Municipios forman parte de su Ley de Ingresos y deberán ser presentados
oportunamente: II A los Ayuntamientos por la Tesorería Municipal, correspondientes
al Municipio y a la Entidades de la Administración Pública Paramunicipal para ser
enviados al Congreso del Estado por conducto del Presidente Municipal a mas tardar
el primero de noviembre del año inmediato anterior al que corresponda o hasta e
quince de diciembre cuando inicien su encargo los Ayuntamientos en la fecha prevista
por el Articulo 80 de la Constitución Política Local
CUARTO Que el Artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública de
Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que el Ayuntamiento de Tijuana
es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los
asuntos relativos de la Administración Pública del Municipio
QUINTO Que el Artículo 15 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento
de Tijuana, Baja California, que señala Iniciativa de Leyes y Decretos y establece en
su segundo párrafo que particularmente, tienen este carácter las resoluciones de
Cabildo por las cuales se formula ante el Congreso del Estado el Proyecto de Ley de
Ingresos para cada ejercicio fiscal, en los términos de la Ley de Presupuesto,
Contabilidad y Gasto Publico del Estado
SEXTO Que es atribución del Presidente Municipal según el artículo 13 fracción VII.
el formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, los proyectos de Ley de
Ingresos y de Presupuesto de Egresos
Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por mayoría votos
los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO**: Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, el cual se anexa al presente dictamen para que en su SEGUNDO: Túrnese copia de el Proyecto de la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Tijuana para el ejercicio fiscal 2009, al H. Congreso del Estado de Baja California, para que se proceda a su análisis y aprobación en su caso, en los términos del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.-------Posterior a la aprobación del Punto de Acuerdo, el Presidente Municipal C. Jorge Ramos Hernández, hace uso de la voz, para manifestar e informar al pleno del Cabildo, lo siguiente: "Antes de pasar al siguiente punto, como consecuencia de lo anterior que es la aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 y en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción segunda del Artículo veinte y siete de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, me permito informar a este pleno, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve ha sido turnado a la Comisión de Hacienda, para su revisión y dictamen por parte de los Regidores, para posteriormente \_\_\_\_\_\_

A continuación y en desahogo del **Punto 3.3.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita **al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas**, de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre la Ciudad de Tonalá Jalisco y Tijuana Baja California. - - - Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su análisis y discusión, y no habiendo intervenciones por parte de los Ediles presentes, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someterlo a votación en forma nominal. **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido de los Puntos de Acuerdo**, **a favor de los Ciudadanos Regidores:** Álvarez Hernández Gerardo, Rodríguez Gil Juan Pablo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno

Hernández Luís, quien con fundamento en el Art. 65 del Reglamento Interno y de Cabildo vigente para el Municipio de Tijuana, Baja California anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Y me es particularmente complicado por el grado de respeto que le tengo al Regidor Sevilla, las afirmaciones que voy a hacer, el sentido de mi voto es a favor, simplemente recordar que lamentablemente en el pasado este grado de hermanamientos que se han dado entre las Ciudades de Tijuana y otras, y hablo del pasado y no hablo de una Administración en particular del pasado de nuestra ciudad, han servido siempre como justificaciones para el turismo político de muchos funcionarios, hermanamos Ciudades Europeas, hermanamos a nuestra Ciudad con otras Ciudades en el Mundo y la verdad que sirven únicamente como una justificación de conocer las Ciudades que no hemos conocido, yo conozco bien de la seriedad y la responsabilidad del Señor Sevilla quiero dejarlo bien claro, este hablo por el pasado y hablo por lo que siempre he dicho que son cuestiones que yo creo que no deben de ser, creo que es importante generar lazos de amistad; pero creo que es muy importante que nuestra Ciudad sea solidaria también e importante poder hermanar la Ciudad de Tijuana con el Tecolote, con la Gloria, con la Morita, con Terrazas del Valle, que carecen de tanto en estos tiempos modernos, pero mi voto es a favor", posterior al presente voto razonado, emite su voto a favor Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y antes de emitir su voto, el Presidente Municipal C. Jorge Ramos Hernández Jorge, interviene manifestando lo siguiente: "Antes de emitir mi voto quisiera sumarme a las posiciones del Regidor Luís Moreno, pero al mismo tiempo también felicitar al Regidor Bernardino Sevilla por darle continuidad, si bien ha habido abusos en ese tipo de ejercicios, también es cierto que es una herramienta que sirve para poder fortalecer el vinculo con otros Ayuntamientos, otros Municipios del País y también así con otras Ciudades del Mundo, ya en otros puntos subsecuentes veremos que estamos buscando hermanamientos con algunas Ciudades de otras partes del Mundo, en donde estamos por concretar algunos acuerdos de carácter económico para venir a fortalecer la inversión aquí a la Ciudad de Tijuana, coincido plenamente con la preocupación, ese es el motivo por el cual no he aceptado ningún viaje al extranjero, si no hay una agenda especifica de gestión que implique resultados concretos de beneficio para la Ciudad de Tijuana, en ese 

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general
y en lo particular el Punto de Acuerdo, mismo que se agrega como apéndice número
cuatro de la presente acta, y tomando en consideración lo siguiente:
PRIMEROLa comunidad Nacional se ha caracterizado por una tendencia que
favorece la ampliación y diversificación de las relaciones entre los diferentes actores
que la conforman, por el surgimiento y proliferación de los mecanismos de interacción
y cooperación del desarrollo municipal en materia económica, cultural, deportiva,
turística, educativa, científica, tecnológica y ambiental
SEGUNDO El propósito para establecer acuerdos de colaboración, en el marco de
igualdad de derechos, con la finalidad de facilitar el intercambio y visitas del personal
del servicio publico una de sus funciones y a la vez fomentar la transparencia de
conocimiento, capacitación y tecnología entre ambas ciudades
TERCERO Promover esquemas alternativos de hermanamientos; entre ambas
ciudades con los grupos de localidades, instituciones académicas, centros culturales,
preservando los principios básicos de compatibilidad y correspondencia entre ambas
partes
CUARTO Impulsar preferentemente iniciativas de hermanamiento que incluyan,
además de la manifestación expresa de la intención, proyectos específicos conjuntos,
determinación de tareas concretas y de ser posible un calendario de actividades
Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de
votos los siguientes puntos de acuerdo:
PRIMERO: El H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California Aprueba declarar la
Ciudad Hermana a Tonalá Jalisco y a Tijuana, Baja California México
SEGUNDO: Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal de Tijuana Baja California,
Jorge Ramos Hernández, para que en uso de sus atribuciones legales realice las
gestiones y firme los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del
hermanamiento aprobado por este H. Cabildo
TERCERO Notifíquese de la presente declaratoria al honorable cabildo de Tonalá
Jalisco, por conducto de la Regidora Lic. Irma Gómez Gómez presidenta de la
Comisión de Protección y Desarrollo Económico, Turismo y Ciudades Hermanas y
Asuntos Fronterizos
TRANSITORIOS
<b>PRIMERO</b> El presente acuerdo entrara en Vigor al momento de su aprobación

A continuación y en desahogo del **Punto 3.4.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre la Ciudad de San Miguel el Grande Oaxaca y Tijuana Baja California. - - - Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su análisis y discusión, y no habiendo intervenciones por parte de los Ediles presentes, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someterlo a votación en forma nominal. resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido de los Puntos de Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, Rodríguez Gil Juan Pablo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador, antes de emitir su voto, solicita el uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "Antes de emitir mi voto quiero solicitarle al Regidor Bernardino, si me puede apoyar con toda la información de todas las Ciudades que hemos hermanado y los acuerdos y los beneficios que se han tenido sobre esos acuerdos y esas hermandades que han tenido con las Ciudades, mi voto es a favor ", posteriormente emite su voto a favor, Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo, mismo que se agrega como apéndice número cinco de la presente acta, y tomando en consideración lo siguiente: -------PRIMERO.-La comunidad Nacional se ha caracterizado por una tendencia que favorece la ampliación y diversificación de las relaciones entre los diferentes actores que la conforman, por el surgimiento y proliferación de los mecanismos de interacción y cooperación del desarrollo municipal en materia económica, cultural, deportiva, turística, educativa, científica, tecnológica y ambiental.--------SEGUNDO.- El propósito para establecer acuerdos de colaboración, en el marco de igualdad de derechos, con la finalidad de facilitar el intercambio y visitas del personal

del servicio publico una de sus funciones y a la vez fomentar la transparencia de
conocimiento, capacitación y tecnología entre ambas ciudades
TERCERO Promover esquemas alternativos de hermanamientos; entre ambas
ciudades con los grupos de localidades, instituciones académicas, centros culturales,
preservando los principios básicos de compatibilidad y correspondencia entre ambas
partes
CUARTO Impulsar preferentemente iniciativas de hermanamiento que incluyan,
además de la manifestación expresa de la intención, proyectos específicos conjuntos,
determinación de tareas concretas y de ser posible un calendario de actividades
Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de
votos los siguientes puntos de acuerdo:
PRIMERO: El H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprueba declarar el
hermanamiento a San Miguel el Grande, Oaxaca y a Tijuana, Baja California, México.
<b>SEGUNDO</b> : Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal de Tijuana Baja California,
Jorge Ramos Hernández, para que en uso de sus atribuciones legales realice las
gestiones y firme los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del
hermanamiento aprobado por este H. Cabildo
TERCERO Notifíquese de la presente declaratoria al Ciudadano Presidente
Municipal de San Miguel el Grande Oaxaca José Esqueda Pérez.
TRANSITORIOS
PRIMERO El presente acuerdo entrara en Vigor al momento de su aprobación
SEGUNDOPublíquese el presente acuerdo en un Diario de circulación local para el
conocimiento de los vecinos
conocimiento de los vecinos.
A continuación y en desahogo del <b>Punto 3.5</b> del Orden del Día, el Secretario de
A continuación y en desahogo del <b>Punto 3.5</b> del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita <b>al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la</b>
A continuación y en desahogo del <b>Punto 3.5</b> del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita <b>al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas</b> , de lectura al Punto de
A continuación y en desahogo del <b>Punto 3.5</b> del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita <b>al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas</b> , de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre Changchun
A continuación y en desahogo del <b>Punto 3.5</b> del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita <b>al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas</b> , de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre Changchun de China y Tijuana Baja California Enseguida el Presidente pregunta si existe
A continuación y en desahogo del <b>Punto 3.5</b> del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita <b>al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas</b> , de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre Changchun de China y Tijuana Baja California Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su
A continuación y en desahogo del <b>Punto 3.5</b> del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita <b>al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas</b> , de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Declaratoria de Hermanamiento entre Changchun de China y Tijuana Baja California Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su análisis y discusión, y no habiendo intervenciones por parte de los Ediles presentes, le

Rodriguez Gil Juan Pablo, Lopez Medina Juan Ramon, Pena Castellanos Lurdes,
Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Domínguez García Francisco,
Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Macias
Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno
Hernández Luís, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador, Ramos Hernández
Jorge, Presidente Municipal
Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general
y en lo particular el Punto de Acuerdo, mismo que se agrega como apéndice número
seis de la presente acta, y tomando en consideración lo siguiente:
PRIMEROLa comunidad Nacional se ha caracterizado por una tendencia que
favorece la ampliación y diversificación de las relaciones entre los diferentes actores
que la conforman, por el surgimiento y proliferación de los mecanismos de interacción
y cooperación del desarrollo municipal en materia económica, cultural, deportiva,
turística, educativa, científica, tecnológica y ambiental
SEGUNDO El propósito para establecer acuerdos de colaboración, en el marco de
igualdad de derechos, con la finalidad de facilitar el intercambio y visitas del personal
del servicio publico una de sus funciones y a la vez fomentar la transparencia de
conocimiento, capacitación y tecnología entre ambas ciudades
TERCERO Promover esquemas alternativos de hermanamientos; entre ambas
ciudades con los grupos de localidades, instituciones académicas, centros culturales,
preservando los principios básicos de compatibilidad y correspondencia entre ambas
partes
CUARTO Impulsar preferentemente iniciativas de hermanamiento que incluyan,
además de la manifestación expresa de la intención, proyectos específicos conjuntos,
determinación de tareas concretas y de ser posible un calendario de actividades
Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos
los siguientes puntos de acuerdo:
PRIMERO: El H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprueba declarar el
hermanamiento de Changchun, China y Tijuana, Baja California México
SEGUNDO: Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal de Tijuana Baja California,
Jorge Ramos Hernández, para que en uso de sus atribuciones legales realice las
gestiones y firme los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del
hermanamiento aprobado por este H. Cabildo

A continuación y en desahogo del **Punto 3.6.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Declaratoria de ratificación del Hermanamiento entre el Grullo Jalisco y Tijuana Baja California. - - - Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su análisis y discusión, y no habiendo intervenciones por parte de los Ediles presentes, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someterlo a votación en forma nominal. resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido de los Puntos de Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, Rodríguez Gil Juan Pablo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador, Ramos Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo, mismo que se agrega como apéndice número siete de la presente acta, y tomando en consideración lo siguiente: -------PRIMERO.-La comunidad Nacional se ha caracterizado por una tendencia que favorece la ampliación y diversificación de las relaciones entre los diferentes actores que la conforman, por el surgimiento y proliferación de los mecanismos de interacción y cooperación del desarrollo municipal en materia económica, cultural, deportiva, SEGUNDO.- El propósito para establecer acuerdos de colaboración, en el marco de igualdad de derechos, con la finalidad de facilitar el intercambio y visitas del personal del servicio publico una de sus funciones y a la vez fomentar la transparencia de conocimiento, capacitación y tecnología entre ambas ciudades- - - - - - - - - - - - - -TERCERO.- Promover esquemas alternativos de hermanamientos; entre ambas ciudades con los grupos de localidades, instituciones académicas, centros culturales,

preservando los principios básicos de compatibilidad y correspondencia entre ambas
partes
CUARTO Impulsar preferentemente iniciativas de hermanamiento que incluyan,
además de la manifestación expresa de la intención, proyectos específicos conjuntos,
determinación de tareas concretas y de ser posible un calendario de actividades
Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos
los siguientes puntos de acuerdo:
PRIMERO: El H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprueba declarar la
ratificación del hermanamiento al Grullo Jalisco y a Tijuana, Baja California México
SEGUNDO: Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal de Tijuana Baja California,
Jorge Ramos Hernández , para que en uso de sus atribuciones legales realice las
gestiones y firme los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del
hermanamiento aprobado por este H. Cabildo
TERCERO Notifíquese de la presente declaratoria al Ciudadano Enrique Guerrero
Santana, Presidente Municipal de el Grullo Jalisco
TRANSITORIOS
PRIMERO El presente acuerdo entrara en Vigor al momento de su aprobación
SEGUNDOPublíquese el presente acuerdo en un diario de circulación local para el
conocimiento de los vecinos.
A continuación y en desahogo del <b>Punto 3.7.</b> - del Orden del Día, el Secretario de
Gobierno, solicita al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la
Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, de lectura al Punto de
Acuerdo que presenta, relativo a la autorización para celebrar Convenio de
Colaboración para la Red de Atención Integral para Victimas del Delito y Protección a
Turistas del Municipio de Tijuana Baja California Enseguida el Presidente
pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al
pleno para su análisis y discusión, y no habiendo intervenciones por parte de los
Ediles presentes, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someterlo a votación
en forma económica se turne a Comisiones el presente punto de Acuerdo, siendo las
Comisiones Conjuntas de Gobernación y Legislación y Turismo, Comercio y Ciudades
Hermanas, presidida por la primera de las nombradas, resultando aprobado por
unanimidad de votos de los Ediles presentes

A continuación y en desahogo del Punto 3.8.- del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo al Proyecto de Reglamento del Fideicomiso de las Prestaciones Sociales de la Policía "Activa" de la Secretaria de Seguridad Publica del Municipio de Tijuana Baja California. - - - Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su análisis y discusión, a lo que el Regidor Bernardo Martínez Gómez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Por lo del punto de acuerdo se comenta que va a Comisiones, igual luego se puede discutir y analizar dentro de los trabajos próximos de la Comisión que tenemos el pendiente, también ya a la primera parte con el Regidor de hecho siempre en el sentido de que se le otorguen mejores prestaciones y mayores beneficios a la Policía Municipal de aquí, es cuanto". - - - Acto seguido y no habiendo mas intervenciones por parte de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someter a votación en forma económica que sea turnado a Comisiones el presente punto de Acuerdo, siendo las Comisiones Conjuntas que analicen el tema, las de Seguridad Pública, Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, Hacienda, Fortalecimiento y Administración Pública y Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, presidida por la primera de las nombradas, resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes. - - - - -

A continuación y en desahogo del **Punto 3.9.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita **al Regidor José Luís Parra Vázquez, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal**, de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado de Baja California o de Tijuana Baja California, para tipificar el Delito de Vagancia y Malvivencia. - - - Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su análisis y discusión, y no habiendo intervenciones por parte de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someter a votación en forma económica se turne a Comisiones el presente punto de Acuerdo, siendo la Comisión de Gobernación y Legislación, la que analizara y en su momento emita el Dictamen correspondiente, **resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles** 

A continuación y en desahogo del **Punto 3.10.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita **al Regidor José Luís Parra Vázquez, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal**, de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Iniciativa de Reforma o Adición al Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana referente a las ausencias del Presidente Municipal. - - - Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su análisis y discusión, y no habiendo intervenciones por parte de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someter a votación en forma económica se turne a Comisiones el presente punto de Acuerdo, siendo la Comisión de Gobernación y Legislación, la que analizara y en su momento emita el Dictamen correspondiente, **resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes.** 

\_\_\_\_\_\_

-----

A continuación y en desahogo del **Punto 3.11.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita **al Regidor José Luís Parra Vázquez, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal**, de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la Iniciativa de Reforma al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tijuana, Baja California. - - - Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna intervención en relación al punto de acuerdo presentado al pleno para su

análisis y discusión, y no habiendo intervenciones por parte de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someter a votación en forma económica se turne a Comisiones el presente punto de Acuerdo, siendo la Comisión de Gobernación y Legislación, la que analizara y en su momento emita el Dictamen correspondiente, resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes.

-----

A continuación y en desahogo del Punto 3.12.- del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, solicita al Regidor Rafael Casillas Hernández, Presidente de la Comisión de Deportes, de lectura al Punto de Acuerdo que presenta, relativo a la colocación de una placa de reconocimiento en el interior del Auditorio Municipal en honor al Profesor Ramón Delgadillo Sánchez. - - - Acto seguido el Regidor procede a dar lectura al punto de acuerdo de referencia y de conformidad con el Articulo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo solicita la dispensa de trámite a comisiones, por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo presentado, enseguida el Presidente Municipal le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma económica la dispensa de trámite a comisiones solicitada, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes. - - - Una vez aprobada la dispensa de trámite a comisiones, se somete al análisis y discusión de los Ediles, pregunta el Presidente Municipal si existe alguna intervención por parte de algún miembro del Cabildo en relación al punto de acuerdo presentado, a lo que la Regidora Elma Acosta Chávez, Presidenta de la Comisión de Equidad y Genero, solicita el uso de la voz para manifestar lo siguiente: "Señor Presidente, Honorables miembros del Cabildo, Distinguidos miembros del Club Social y Deportivo Free Fry's, Ciudadanía en general; este acto de reconocimiento al Profesor Ramón Delgadillo Sánchez, muy querido por la comunidad deportiva de nuestra Ciudad, los estudiantes de ayer y de hoy Profesionistas de diferentes áreas de conocimiento que hacen un justo homenaje no solo al hombre como tal, si no al padre de familia intachable, al maestro comprometido con la educación, al amigo de Tijuana y también al papá de mi querida amiga Chelín, que en paz descanse Regidora Priista del Décimo Quinto Ayuntamiento de esta Ciudad, que comparte de alguna forma este reconocimiento al igual que toda la familia que nos acompaña, felicitamos al Club Free Fry's, por sentir la necesidad de ensalzar la labor de un soñador, que con gran cariño trabajó para la juventud y el deporte, nuestras sinceras felicitaciones a la familia Delgadillo, de parte de la fracción

de Regidores Priistas, en hora buena, es cuanto". - - - Acto seguido y no habiendo mas intervenciones, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido de los Puntos de Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, Rodríguez Gil Juan Pablo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino. Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - - - - -Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular los siguientes Puntos de Acuerdo y se agrega como apéndice PRIMERO: Se aprueba la autorización para la colocación de la Placa de Reconocimiento en el interior del Auditorio Municipal, en honor del Profesor Ramón SEGUNDO: Queda a cargo de la Presidencia de la Comisión de Deportes, la redacción del contenido de la Placa, así como el lugar donde se colocara la misma. --PRIMERO: Se instruye al Ejecutivo Municipal para que gire instrucciones al área administrativa que por materia corresponda, para los efectos a que haya lugar. - - - -SEGUNDO: Notifíquese al Director del IMDET para su conocimiento, asimismo para que tenga a bien brindar las facilidades necesarias para lograr el propósito que se TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de CUARTO.- Notifíquese al "Club Social y Deportivo Free Fry's", el contenido de la \_\_\_\_\_ En desahogo del **Punto 4** del Orden del Día, relativo a Informes y Dictámenes de las Comisiones, se procede a la lectura del Punto 4.1.- del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, le concede el uso de la voz a la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, quien solicita al Regidor Bernardo

Martínez Gómez, Vocal de la Comisión de Hacienda, de lectura al Dictamen No.-XIX-HDA-075/08, relativo a solicitud de transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio, mismo que se somete a la consideración de los Ediles, el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe alguna intervención en relación al Dictamen presentado, a lo que el Regidor Francisco Domínguez García, Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Administración Pública, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Lo único que veo Compañeros es que si va desapareció el Sistema Educativo Municipal y existe una Secretaría, esta transferencia la firma el Secretario de Desarrollo Social, ya hay una Secretaría que se le pasaron todas las facultades a la nueva Secretaría, que no acordamos eso en Sesión de Cabildo donde aprobamos la nueva Secretaría de Educación, yo digo que esta transferencia esta mal hecha, digo este debe de regresarse con el debido respeto; por que no reúne los requisitos de legalidad y menos que la firme otro Secretario que no es el correcto, que no tenemos Secretario pero hay un Encargado de despacho, la transferencia la debe de hacer la persona Encargada del despacho, es cuanto". - - - Acto seguido a la presente intervención, solicita el uso de la voz, la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, y manifiesta lo siguiente: "Si nada mas para informarle igual al Regidor, para tomar en cuenta esa decisión; pero igual es su jefe inmediato, independientemente que se haya creado la Secretaría, hay que recordar que en estructura de recursos tenemos contemplado todavía el Sistema Municipal, se creo la modificación en cuanto a Reglamentación, entonces no es una incoherencia que su Jefe inmediato del Encargado de despacho es el Secretario en este momento de Desarrollo Humano, es cuanto".- - - Acto seguido, vuelve a intervenir el Regidor Francisco Domínguez García, diciendo: "Digo que caso tiene entonces haber aprobado una Secretaría que no va a tener facultades para mi ya no existe el Sistema Educativo Municipal, ni para nadie de nosotros; hay una Reglamentación donde aparece la Secretaría de Educación inclusive tiene ciertas Direcciones por decir la Dirección de Arte y Cultura o Bibliotecas, perdón entonces digo que caso tiene seguir haciendo transferencias a un Sistema Educativo Municipal que nosotros mismos aprobamos su desaparición y que ya no estuviera dentro de la Secretaría de Desarrollo Social, en todo caso seria la Secretaría de Educación la que tendría que ser independientemente de que tenga Titular o no tenga Titular, hay un Encargado hay un Jefe Administrativo, quiero suponer que hay Encargado, si lo hay, es cuanto". - - - -

intervenciones, para manifestar lo siguiente: "En este caso yo le solicitaría Regidor tomada la observación que hace, desde nuestro punto de vista no se ha materializado el Acuerdo de Cabildo en el que creamos la Secretaría y modificamos la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal y en los Transitorios quedo a la reserva de definir primero lo que es el presupuesto para que se pueda determinar todo lo que es la parte programática y la parte también administrativa patrimonial incluyendo hasta el sueldo y salario del nuevo Secretario que no esta ni siquiera definido y por tanto no hemos podido materializar su nombramiento, hasta que no este definida esa parte y me parece que en ese razonamiento podríamos desahogar esta parte y yo estoy seguro que no vuelve a haber otra ampliación sin que ya venga firmada por el nuevo Titular". - - - Acto seguido, y no habiendo mas intervenciones en relación al presente Dictamen, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen, a favor de los ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, Rodríguez Gil Juan Pablo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - - - - -Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-075/2008, mismo que se agrega como apéndice número nueve de la presente acta, y tomando en consideración lo siguiente:-Posteriormente el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el contenido y los puntos de acuerdo del Dictamen aprobado, siendo lo PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.**- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda

A lo que el Presidente Municipal, hace el uso de la voz, concluyendo las

aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los
Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los
reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas
municipales debidamente aprobados
TERCERO Que el artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto
Público del Estado de Baja California establece que las asignaciones consignadas en
el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos y de las Entidades de la
Administración Pública Descentralizada señalan el límite máximo de las erogaciones
del que no podrán excederse, salvo que se trate de partidas o conceptos de gasto de
ampliación automática
CUARTO Que el articulo 43 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y
Gasto Público del Estado de Baja California, establece que el Presidente Municipal y
los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán
por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización
del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de
partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer
la modificación solicitada
QUINTO Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la
Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 de
Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en
Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su
competencia
SEXTO Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública de
Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es e
órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos
relativos a la administración
SÉPTIMO Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento
de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar
respecto de aquellos asuntos que el Cabildo le encomiende
OCTAVO Que los artículos 27, 29 y 30 de los Criterios Generales Presupuestarios
para la Administración Publica Municipal, Ejercicio 2008, señalan que las ampliaciones
automáticas al presupuesto estarán limitadas a la disponibilidad real de los recursos
con que cuente la Hacienda Municipal; que ampliarán de manera automática e
presupuesto los ingresos por aportaciones de los gobiernos federal y estatal, y los de

particulares que se deriven de la celebración de convenios, los de seguros cobrados a
favor del Ayuntamiento, los de donativos, y los pagos que realicen personas físicas y
morales por concepto de reparación de daños a los bienes municipales; y, precisa las
partidas de ampliación automática correspondientes a los Grupos 100 al 700
NOVENO Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar las
solicitudes de transferencias y ampliaciones presupuéstales requeridas por las
distintas dependencias municipales
Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos los
siguientes puntos de acuerdo:
PRIMERO Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio
Fiscal 2008, mediante ampliaciones presupuéstales por la cantidad de \$16'521,079.55
M.N. (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y NUEVE
PESOS 55/100 M.N.) según cedulas A-43-01-97, A-54-01-98, A-88-06-35 y A-07-05-
36 así como ampliaciones automáticas por la cantidad de \$81,100.00 M.N (OCHENTA
Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), para llegar a un Presupuesto de Egresos
Autorizado del Ejercicio Fiscal 2008 del H XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana,
B. C. en la cantidad de \$3,816'292,303.60 M.N. (TRES MIL OCHOCIENTOS
DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES
PESOS 60/100 M.N.)
SEGUNDO Se aprueban transferencias presupuéstales que presentan las distintas
dependencias municipales, mediante cedulas con folio T-14-09-198, T-08-10-199 y T-
21-06-201 por la cantidad de \$818,300.00 M. N. (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL
TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), correspondientes al presente Ejercicio Fiscal
2008
TERCERO Se informa la transferencia presupuestal preaprobada al Presupuesto de
Egresos del Ejercicio Fiscal 2008, efectuada por la Tesorería Municipal por la cantidad
de \$58,300.00 M. N. (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.
N.) en los programas, partidas y montos precisados en las cedula con folio ATP-80-04-
25.Copia de los documentos mencionados en los puntos de acuerdo PRIMERO,
SEGUNDO y TERCERO se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa
queden como insertados a la letra de este texto
CUARTO De conformidad a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Presupuesto,
Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo

veintiún horas con treinta minutos del día de la fecha
terminada y clausura la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las
otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal da por
A continuación y en desahogo del Punto 5 Clausura de la Sesión No habiendo
Pública
de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta